



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2008-MPL

Pueblo Libre, 30 de Enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTA:

La carta presentada por JUAN LUIS FLACCO ESPINOZA con fecha 28 de Enero de 2008 mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios al Vecino de la Municipalidad de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2008-MPL de fecha 02 de Enero del 2008 se designó al señor JUAN LUIS FLACCO ESPINOZA en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, mediante carta del visto, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios al Vecino, siendo una de las formas de poner fin a la designación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia del Señor **JUAN LUIS FLACCO ESPINOZA** al cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios al Vecino de la Municipalidad de Pueblo Libre, dispensándolo del plazo señalado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 005-2008-MPL de fecha 02 de Enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE